

San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 12999/ 2024**

**VISTO**

Las presentes actuaciones mediante los cuales el Instituto de Química Inorgánica "O. Rodolfo Pepe", solicita contar con un (1) personal Nodocente para cubrir las funciones de Secretario Administrativo del mismo de manera permanente; y

**CONSIDERANDO**

Que en dicho Instituto prestaba funciones la Srta. Ivana Karina HERRERA de manera diferencial, dos días a la semana.

Que se ha propuesto para dichas funciones el TSGU Luis Guillermo ARGAÑARAZ, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico, Jefe del Departamento Bienes del Estado y Economato de la Dirección Económica Financiera dependiente de la Dirección General Administrativa.

Que el TSGU ARGAÑARAZ ha prestado su conformidad para desempeñar las funciones de Secretario Administrativo del Instituto Química Inorgánica "O. Rodolfo Pepe", en el Centro Universitario Ing. Roberto Herrera - Ex Quinta Agronómica ubicado en Av. Gral. Roca 1800, y las de Jefe del Departamento de Bienes del Estado y Economato.

Que por las razones dadas y los fundamentos invocados, el suscrito estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el ART. 61 del Estatuto Universitario vigente, puede ser atendida favorablemente.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**

Art.1º)- Disponer a partir del día 28/08/2024 que el TSGU Luis Guillermo ARGAÑARAZ, Agente categoría 04 del Agrupamiento Técnico Jefe del Departamento Bienes del Estado y Economato de la Dirección Económica Financiera dependiente de la Dirección General Administrativa, preste funciones como Secretario Administrativo del Instituto de Química Inorgánica



"O. Rodolfo Pepe" en el Centro Universitario Ing. Roberto Herrera - Ex Quinta Agronomica ubicado en Av. Gral. Roca 1800.

Art.2º)- El TSGU Luis Guillermo Argañaraz, Agente categoría 04 del Agrupamiento Técnico, continuará en sus funciones de Jefe de Departamento Bienes del Estado y Economato de forma paralela a la de Secretario Administrativo en el Instituto de Química Inorgánica "O. Rodolfo Pepe".

Art.3º)- Lo dispuesto en los Art. 1º y 2º de la presente resolución no eroga gastos presupuestarios a esta Unidad Académica.

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVESE en legajo personal.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica.

IMB

**Resolución N°: RES - FBQF - DEC - 11395 / 2024**

## Hoja de firmas